



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.310 / 2013.-

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.137, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes.
- Lo dispuesto en el Artículo 66 inciso 2 del Código del Trabajo.
- Lo dispuesto en el Artículo 108 bis de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Memorándum N° 903/2013, de fecha 07 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

AUTORIZASE PERMISO LABORAL POR DUELO al funcionario don **JOSE DAVID SECO CISTERNAS**, Auxiliar, grado 14°, del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por tres días, a partir del 07 de Agosto y hasta el 09 de Agosto de 2013, por Fallecimiento de su Padre, don José David Seco Pérez (Q.E.P.D).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos / DA. 3310.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / RR / SEC / pfc.

(Firmas manuscritas)